

INFORME SECRETARIAL. Cali, agosto 08 de 2023, A despacho de la señora juez informando que el curador Ad Litem, contesto la demanda dentro del término legal para ello el cual venció el pasado 28 de Abril de 2023, y se hace necesario fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1756

Cali, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 76001-31-10-011-2021-00218-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que el Curador Ad Litem designado en el presente asunto, contesto la demanda, dentro del término legal para ello, la cual se agregara a los autos para que obre conste y sea tenida en cuenta.

De otro lado, como se encuentra debidamente trabada la Litis se procederá a la fijación de fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado:

R E S U E L V E

PRIMERO: FIJACION DE FECHA PARA AUDIENCIA:

Se fija fecha para audiencia de que tratan los Art. 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día **MIERCOLES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**

SEGUNDO: DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

PRUEBA DOCUMENTAL, en su valor legal se tendrá las siguientes pruebas documentales allegadas con la demanda.

APORTADOS EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA

- Registro civil de defunción de la señora Judith Scarpeta Grillo (qepd) (Fl. 01, archivo 3 Expediente Digital)
- Copia del Desprendible de pago del señor Jairo Ag Giron Prada (Fl. 01, archivo 4 Expediente Digital)
- Declaración Juramentada del señor Jairo Giron Prada (qepd) y la señora Aurora Flores de Giron, realizada el pasado 09 de Diciembre de 2013, ante la Notaria 22 de Cali (Fl. 01, archivo 5 Expediente Digital)
- Registro fotográfico familiar (Archivo 06 Expediente Digital)
- Declaración juramentada de la señora Ángela Maria Gomez Calero, realizada ante la Notaria 18 de Cali (Fl. 01, archivo 07 Expediente Digital)
- Declaración Juramentada de la señora Yamileth Mosquera Flórez, realizada ante la Notaria 04 de Cali (Fl. 02, archivo 07 Expediente Digital)
- Declaración Juramentada de los señores Jhonn Jairo, Luz Adriana y Constanza Girón Flórez, realizada en la Notaria 21 de Cali, en la que manifiestan que sus padres conviven en unión libre desde el 14 de Noviembre de 2014. (Archivo 08 Expediente Digital)

- Copia de la cedula de ciudadanía de los señores Constanza Girón Flórez, Jhonn Jairo Girón Flórez, Luz Adriana Girón Flórez. (Archivo 09 Expediente Digital)
- Registros Civiles de Nacimiento de los señores Constanza Girón Flórez, Jhonn Jairo Girón Flórez, Luz Adriana Girón Flórez. (Archivo 10 Expediente Digital)
- Registro Civil de Defunción del señor Jairo Girón Prada. (Archivo 11 Expediente Digital)
- Registro Civil de Nacimiento del señor Jairo Girón Prada. (Archivo 12 Expediente Digital)
- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Jairo Girón Prada (Archivo 13 Expediente Digital)
- Registro Civil de Nacimiento de la señora Aurora Flórez Bolívar. (Archivo 14 Expediente Digital)
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Aurora Flórez Bolívar (Archivo 15 Expediente Digital)
- Registro de Video Familiar (Archivo 16 Expediente Digital)
- Acta de Audiencia Pública realizada en el Juzgado Cuarto de Familia, realizada el 06 de mayo de 1994, donde se tramito el proceso de Divorcio, cesación de efectos civiles de Matrimonio Católico entre los señores Jairo Girón Prada y Aurora Flórez de Girón (Fl. 6 a 9, archivo 22 Expediente Digital)
- Escritura No. 8540 de Noviembre 08 de 1993, en donde se Liquidó la Sociedad Conyugal habida entre los señores Jairo Girón Prada y Aurora Flórez de Girón. (Fl. 10 a 12, archivo 22 Expediente Digital)
- Registro civil de matrimonio de los señores Jairo Girón Prada y Aurora Flórez de Girón. (Fl. 13 a 15, archivo 22 Expediente Digital)

- Registro civil de matrimonio de los señores Jairo Girón Prada y Judith Scarpetta Grillo. (Fl. 16 a 17, archivo 22 Expediente Digital)

PRUEBA TESTIMONIAL: *Para que declaren sobre los hechos de la demanda, se decreta el testimonio de: **ANGELA GOMEZ CALERO, YAMILETH MOSQUERA FLORES,** los que se recepcionaran el día y hora arriba indicado.*

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (CONSTANZA GIRON FLOREZ, JOHNN JAIRO GIRON FLOREZ, LUZ ADRIANA GIRON FLOREZ):

PRUEBA DOCUMENTAL:

NO fue aportada con la contestación de la demanda.

PRUEBA TESTIMONIAL:

NO fue solicitada con la contestación de la demanda.

PRUEBAS SOLICITADAS POR EL CURADOR AD LITEM DESIGNADO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE

No fue solicitada y aportada prueba alguna, en la contestación.

PRUEBA DE OFICIO:

- **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Se decreta el interrogatorio de parte a la demandante **AURORA FLOREZ DE GIRON**, y de los demandados **CONSTANZA GIRON FLOREZ, JOHNN JAIRO GIRON FLOREZ y LUZ ADRIANA GIRON FLOREZ** que se practicará en la fecha de la audiencia antes fijada.

TERCERO: ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS y OTROS

Poner de presente a las partes y sus apoderados que en la audiencia se aplicara lo pertinente al Acuerdo PSAA15-10444 de 16 de diciembre de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 107 del C.G.P.

La audiencia se realizará de manera **VIRTUAL**, de conformidad con lo consagrado en los artículos 103 y párrafo del 107 del CGP, en concordancia con el Decreto Presidencial 806 de junio de 2020 y el Acuerdo 11567, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 05 de junio del presente año.

Cítese a las partes por medio de telegrama, y adviértaseles que la asistencia es obligatoria, y que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley y, en su caso, a considerar como ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión (Arts. 204, 205, 372 núm. 4º y 373 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

Notificado por Estado Electrónico No. 117
de Agosto 10 de 2023